

recurso de reposición Rad. 2021-227 Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Mié 3/08/2022 11:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

cordial saludo,

remito memorial con destino al siguiente proceso:

rad. 2021-00227

Demandante: Cofincafe

Demandado: Arnobi Castrillon Cardona

--

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia:	Solicitud de Oficiar
Proceso:	Ejecutivo
Ejecutante:	Cofincafe
Ejecutado:	Arnobi Castrillón Cardona
Radicado:	630014003001-2021-00277-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante al interior del proceso de la referencia, por medio del presente **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto fechado al 1 de agosto de 2022, por el cual niega oficiar a SIJIN SECCION AUTOMOTORES así como a la POLICIA DE CARRETERAS para que se surta la inmovilización del rodante aquí embargado, por lo que expongo mis razones así:

Si bien es cierto ya se libró un despacho comisorio con destino al inspector de tránsito de la ciudad, desde aquella dependencia se limitan a librar comunicación al comandante de tránsito y esta autoridad no retiene vehículos con los fines que aquí se persiguen, además su competencia territorial es limitada al área urbana de la ciudad, y es de tener en cuenta que por tratarse de bienes muebles tienen la facilidad de movilizarse incluso fuera de la ciudad, es por esta razón que se hace necesario oficiar a la SIJIN SECCION AUTOMOTORES como también a la POLICIA DE CARRETERAS con el objeto de lograr retener el vehículo, quienes tiene operación en todo el territorio nacional.

Del Señor Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

2